



COMUNA DE
CAYASTA



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCION N° 11 /2.015.-

Cayastá, 20 de abril de 2.015.-

VISTO:

La Ley N° 9286 "Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas", Capítulo IV, inciso g), Art. 42, y la Ley N° 9256 "Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

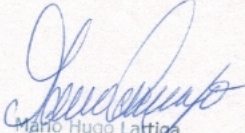
La solicitud de 10 (DIEZ) días a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014 presentada por el Sr. ADEL ARMANDO SCHNEIDER, LE N° 08.379.754;

POR TODO ELLO: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Concédase al empleado/a de esta Comuna Sr/a ADEL ARMANDO SCHNEIDER, LE N° 08.379.754; 10 (DIEZ) día/s hábil/es a cuenta de la Licencia Anual Ordinaria año 2014, desde el día 20/04/2015 hasta el día 04/05/2015 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 05/05/2015.-

ARTICULO 2°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-




Mario Hugo Lattiga
L.E. 6260.010
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA